ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Pitalito, 22 de julio del 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6405904 del 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 6410211 del 2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de Bomberos Voluntarios, con el fin de realizar visita de inspección para concepto técnico de contraincendios y seguridad humana en las instalaciones de las dos sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, en cumplimiento de las funciones descritas en la ley 1575 de 2012"", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Ana Mercedes Peña Atahualpa
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Edinson Javier Rincón Rojas
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 6410211 del 11 de junio del 2024
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios

OBJETO	Prestación de Servicios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, con el fin de realizar visitas de inspección para concepto técnico contraincendios y seguridad humana de las sedes Yamboro y Comercio - Servicios del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, conforme a las funciones establecidas en la ley 1575 de 2012.
CONTRATISTA	BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	GILBERTO ROJAS SANCHEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	19.409.065 de Bogotá D.C
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($4.867.987)
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en UN UNICO PAGO, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de:

	A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No. 3-2024-000019 de 25/01/2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el

	cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1)GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2)GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril, No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.
PLAZO INICIAL	Hasta el 12 de agosto del 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10024 del 25 de abril de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	91924 del 12 de junio de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de junio del 2024
FECHA DE INICIO	12 de junio del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 de agosto del 2024

VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($4.867.987)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 de julio del 2024
VALOR TOTAL PAGADO	$0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR. 6410211 del 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta y demás anexos que hacen parte integral del contrato según aceptación de oferta	**SI**	Se cumplió con el objeto contratado en el plazo establecido, se entregó informe de inspección técnica de las dos sedes.
2	Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, Jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la invitación	**SI**	Se cumplió con el objeto contractual en el plazo establecido

	Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal		
3	Asignar el personal idóneo que se encargará de la ejecución del presente contrato, garantizando su participación durante la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a cabalidad con las actividades de este.	**SI**	Se asignó el personal idóneo para la ejecución del contrato. El personal asignado para las visitas fue: Henry Claros Neuta y Mauricio Valenzuela Quisobony.
4	Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad	**SI**	Se cumplió satisfactoriamente
5	El Cuerpo de Bomberos, se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Ley 1575 de 2012, artículo 42.	**SI**	Se cumplió satisfactoriamente con el objeto contratado se realizó las visitas oculares y se generó el informe de inspección técnica de las dos sedes.
6	Realizar la visita de inspección ocular en Las sedes Yamboro y Comercio y Servicios de Centro de Formación	**SI**	Se anexa registro de asistencia y evidencia fotográfica de las visitas oculares a las dos sedes del centro de formación en Pitalito
7	Entregar el respectivo diagnóstico de acuerdo con el concepto técnico emitido por el Cuerpo de Bomberos para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	**SI**	Se entrego informe técnico de visitas.

8	Entregar la respectiva certificación derivada de las funciones descritas en la Ley 1575 de 2012, artículo 42, de acuerdo con el resultado de la inspección	**NO**	No expiden certificados porque el centro debe corregir las falencias identificadas y detalladas en el informe técnico entregado.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato	**SI**	Se cumplió satisfactoriamente
10	Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. NOTA: la inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato	**SI**	Se realizó la inducción en SST al personal de Bomberos, se adjunta listado de asistencia e informe.
11	El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	**SI**	Se cumple con la obligación se adjunta certificación expedida por la Revisor Fiscal y copia de las planillas de pago de seguridad social integral.
12	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad, necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar	**SI**	Se allega soporte de entrega de elementos de protección al personal que ejecuta la actividad de visita.

13	El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	**NO APLICA**	No se presentó accidente durante la actividad

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En las garantías se estableció en el estudio previo lo siguiente:

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que dice: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación directa, la Entidad considera que dada la experiencia y exclusividad de la empresa con la que se contratará, el cumplimiento de lo establecido en Decreto 2469 de 2000, modificado por los Decretos 1522 de 2003 y 960 de 2013, así como la forma de pago pactada, no es necesario la exigencia de una garantía para el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del SENA.

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Ana Mercedes Peña Atahualpa, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 16 de julio del 2024, la Revisora Fiscal del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, la Sra. ELVIA MARIA JIMENEZ ZAPATA, identificada con C.C. 1.075.210.790 y con tarjeta profesional T.P.145524-T, certifica bajo la gravedad de juramento que la Institución ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentran a paz y salvo con las empresas promotoras de salud, EPS, los Fondos de pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, las cajas de compensación familiar, el ICBF y el SENA.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se deja constancia que EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO, con Nit. 891.102.076-0, cumplió a satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales adquiridas mediante contrato No. CO1.PCCNTR. 6410211 del 2024.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 06 de junio de 2024, desde el 11 de junio del 2024 hasta el 12 de agosto de 2024. De igual manera designó como apoyo de

supervisión del contrato al ing. Edinson Javier Rincón Rojas profesional de HySI del Centro de Formación.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha no se ha realizado ningún pago.

2. ESTADO FINANCIERO

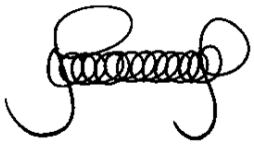
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.867.987,00
VALOR TOTAL PAGADO	$0
VALOR EJECUTADO	$4.867.987,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$4.867.987,00

SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR	$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. 6410211 del 2024, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA

Profesional G02 /Supervisora del contrato

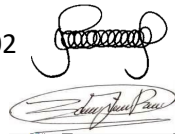


EDINSON RINCON ROJAS

Profesional HySI / Apoyo Supervisión

Elaboró: Ana Mercedes Peña Atahualpa – Profesional G02

Revisó: Edison Javier Rincón Rojas _ Profesional HySI



Pitalito, 27 junio de 2024

Señores:
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO - SENA
Ciudad

Asunto: Informe de inspección protección contra incendios y seguridad humana.

En atención a su comunicado mediante en el cual solicita inspección a las instalaciones del **CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO SENA** ubicado en la carrera 8 N° 7 – 53 de la comuna 3, Y **TECNOPARQUE YAMBORO**, ubicado en la vereda Yamboro del corregimiento de Chillurco, el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, se permite manifestar las observaciones y recomendaciones encontradas en el recorrido realizado en ejercicio de la facultad otorgada expresamente por el artículo 42 de la Ley 1575 de 2012, "*Ley general de bomberos de Colombia*".

Como resultado de la visita desarrollada el día 18 y 19 de junio por el inspector de seguridad Sargento. Mauricio Valenzuela Quisobony y el Bombero Henry Claros Neuta en compañía del señor Edison Javier Rincón, se hace entrega del informe de inspección de los sistemas de protección contra incendio y seguridad humana.

1. Datos generales de la edificación

Tabla 1. Relación de datos generales de la edificación

Ítem	Datos de la inspección
Grupo de ocupación (clasificación de la edificación NSR – 10)	INSTITUCIONAL (I)
Subgrupo de ocupación comercial de bienes y productos	I 3
Categoría de riesgo NSR - 10	CATEGORIA I
Sector (publico - privado)	Público
Departamento	Huila
Municipio	Pitalito

Comuna	3
Corregimiento	Chillurco

2. Documentación solicitada y revisada para la inspección

Tabla 1. Relación de documentación solicitados y revisados para la inspección

Ítem	Documento requerido	Suministrado	
		SI	NO
1	Licencia de construcción		X
	Plan de emergencias	x	
2	Registro de divulgación del plan de emergencia	x	
3	Documentos conformación brigada de emergencia	x	
4	Registros de capacitación y simulacros	x	
5	Plan de mantenimiento de extintores	x	
6	Informes de inspección, prueba y mantenimiento de los sistemas de supresión de incendios a base de agua, detección y alarma		X

3. OBSERVACIONES SOBRE CONDICIONES DE SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Luego de llevar a cabo la inspección en protección contra incendios y seguridad humana en **CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO SENA**, se identifican las siguientes novedades de acuerdo con lo establecido en la NSR 10 (Reglamento Colombiano De Construcción Sismo Resistente):

En el recorrido realizado en **CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO SENA** observó que **NO** cuenta con el sistema de detección de incendios, sistema y equipos para extinción de incendios, redes eléctricas en mal estado, Por lo tanto, se hace el requerimiento de la instalación de sistemas de detección y extinción de incendios, así como el acondicionamiento de la red eléctrica

SISTEMAS Y EQUIPOS PARA DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

Para cumplir con los requisitos de la NSR 10, específicamente en su Capítulo J.4.2.2, es necesario que **CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO SENA** implemente un sistema de alarma de incendios. Este sistema debe contar con un programa de mantenimiento para garantizar su buen funcionamiento.

J.4.2.4 - GRUPO DE OCUPACIÓN I (INSTITUCIONAL)

Las edificaciones que se clasifiquen en el grupo de ocupación (I Institucional) deben estar protegidas por un sistema detección y alarma de incendio diseñado tomando como referencia la norma NFPA 72, así:

"J.4.2.4.3 — Grupo I-3 Educación — Se debe contar con un sistema de iniciación manual que permita la activación del sistema de notificación de alarma. Cuando se cuente con sistemas de rociadores automáticos o detectores de incendio estos deben conectarse al sistema de alarma contra incendios. Se deben cumplir los siguientes requisitos:

(a)Los dispositivos de iniciación manual no son necesarios si la carga de ocupación es menor a 50 personas.

(b) Los dispositivos de iniciación manual no son necesarios si se cumple con todas las condiciones siguientes:

- *Los pasillos interiores están protegidos por los detectores de incendio.*
- *Los auditorios, cafeterías, gimnasios y áreas similares están protegidos por detectores de calor u otros dispositivos de detección.*
- *Los talleres y laboratorios están protegidos por detectores de calor o de otros dispositivos de detección apropiados.*
- *Se tiene la capacidad de activar la señal de evacuación desde un punto localizado cerca del centro de la edificación."*

EL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO SENA SEDE YAMBORO y SEDE COMERCIO Y SERVICIOS CENTRO deberá instalar un sistema de detección y alarma de incendios de iniciación manual debido a que la carga de ocupación es mayor a 50 personas y no se encuentra dentro de los parámetros indicados en los requisitos (b) del capítulo J.4.2.4.3 de la NSR 10.

SISTEMAS Y EQUIPOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

J.4.3.4.2 – Tomas fijas de agua para bomberos. Toda edificación clasificada en el grupo de ocupación I (Institucional) debe estar protegida por un sistema de tomas fijas para bomberos y mangueras para extinción de incendios diseñados de acuerdo con la última versión del Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones, NTC 1669, y como referencia el Código para Instalación de Sistemas de Tuberías Verticales y Mangueras, NFPA 14, así:

(a) En edificios de más de tres pisos o más de 9 m de altura sobre el nivel de la calle.
(b) En edificios con un piso bajo nivel de la calle.
(c) En edificios donde, en uno de sus pisos, la distancia a cualquier punto desde el acceso más cercano para para el Cuerpo de Bomberos es mayor de 30 m.
(d) Cuando el edificio esté protegido con un sistema de rociadores, las tomas fijas para bomberos se diseñarán teniendo en cuenta lo recomendado por la última versión del Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificios, NTC 2301 y como referencia la Norma para Instalación de Sistemas de Rociadores, NFPA 13.

EL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO SENA SEDE YAMBORO y SEDE COMERCIO Y SERVICIOS CENTRO deberá instalar un sistema de tomas fijas para bomberos, ya que su recorrido del punto de acceso es mayor a 30 m de distancia para el acceso al cuerpo de bomberos

HIDRANTE:

Durante la inspección no se observo la presencia de hidrante en las zonas cercanas a **EL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO SENA SEDE YAMBORO y SEDE COMERCIO Y SERVICIOS CENTRO,** Por tanto, se debe cumplir con lo estipulado en la NTC 1669 y en la NSR 10

NSR10 (Reglamento Colombiano De Construcción Sismo Resistente)

***"J.2.4.4 — HIDRANTES** — Debe instalarse, por lo menos, un hidrante para cada cantidad de área especificada en la Tabla J.2.4-1. Cada hidrante debe tener suministro permanente de agua y debe tener, por lo menos, el caudal especificado en la Tabla J.2.4-1. Para edificaciones no listadas en la tabla, debe proveerse con por lo menos un hidrante por cada 5 000 m² de área construida.*

***J.2.4.4.1 — HIDRANTES - Color del Hidrante** — La parte superior del hidrante debe pintarse de acuerdo con su caudal y siguiendo normas internacionales, tal como se establece a continuación:*
Rojo: Caudales hasta de 32 litros por cada segundo (L/s).

Amarillo: Caudales entre 32 L/s y 63 L/s.
Verde: Caudales superiores a 63 L/s."

NTC 1669 (Norma Para La Instalación De Conexiones De Manguera Contra Incendio)

"6.4.5.4 Las conexiones de bomberos deben estar localizadas a una distancia no mayor a 30,5 m (100 pies) desde el hidrante de incendios más cercano conectado a una fuente aprobada de abastecimiento de agua."*

La obligatoriedad de las Normas Técnicas Colombiana citadas en el presente informe es de carácter obligatorio, estipulado en la NSR Titulo A Requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente.

Para la entrega del concepto favorable del Benemérito cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, se deberá dar cumplimiento a los requerimientos estipulados en este informe de Inspección protección contra incendios y seguridad humana.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Durante la inspección la observo que las redes eléctricas y caja de interruptores de algunos puntos no se encuentran en condiciones óptimas y por ende generan un riesgo para el personal expuesto.

Articulo 10 (numeral 10.6) RETIE - operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas.

El propietario o tenedor de la instalación, será responsable de mantenerla en condiciones seguras, por lo tanto, deben garantizar que se cumplan las disposiciones que le apliquen del presente reglamento, para lo cual debe apoyarse en personas calificadas tanto para la operación como para el mantenimiento. En todas las instalaciones eléctricas, incluyendo las construidas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Reglamento (mayo 1º de 2005), el propietario o tenedor de la instalación eléctrica debe verificar y asegurarse que ésta no presente alto riesgo o peligro inminente para la salud o la vida de las personas, animales o el medio ambiente. Si como parte de un programa de inspecciones, tal como se le realiza a los medidores, el Operador de Red o Comercializador detecta situaciones de alto riesgo, el propietario o tenedor de la instalación que presente el peligro inminente debe realizar las adecuaciones necesarias para eliminar o minimizar el riesgo. La fecha de entrada en vigencia del reglamento no podrá considerarse excusa para no corregir las

deficiencias que catalogan a la instalación como de alto riesgo o peligro inminente para la seguridad de las personas.

EL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO SENA SEDE YAMBORO y SEDE CENTRO DE SERVICIOS CENTRO deberá realizar el mantenimiento a las redes eléctricas debido al riesgo que representan.

En la sede centro de servicios deberá reubicar la caja de interruptores eléctricos que se encuentran instalada en el área de archivo, ya que este genera un riesgo alto de incendio por la cantidad de material combustible sólido acumulado.

Abg. Capitán Gilberto Rojas Sánchez
Comandante

Elaborado	Revisado	Aprobado
Firma	Firma	Firma
Nombre **Sto. Mauricio Valenzuela Quisobony** Inspector de Seguridad	Nombre Ctan Gilberto Rojas Sánchez Comandante	Nombre **Ctan Gilberto Rojas Sánchez** Comandante

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 19 **DEL MES DE** Junio **DEL AÑO 202** 24

OBJETIVO (S) Inspección Planeada de seguimiento Sede Comercio y Servicios e inspección Bomberos SH.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	[illegible]	8704274[illegible]			BOMBERO	INSPECTOR56		3204357365		
2	Henry Claros Nouta	12.244.920			Bombero	Inspectoría		3227854923		
3	Jenifer Rodriguez	1033733139		X	positiva		saludocupacionalmedical	3204444446		
4	Ana Mercedes Peña	66901726	X			Sena	ana.pena@sena.edu.co	3166039129		
5	Edinson Javier Rincón Rojas	7.714.038		X		HySI/SENA	ejrincon@sena.edu.co	3163918334		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 18 **DEL MES DE** Junio **DEL AÑO 202** 24

OBJETIVO (S) Inspección Planeada de seguimiento Sede Yamboro e inspección de Bomberos Seguridad H

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Dorelia Chavarro	36287672		x		SENA Infraestru	dchavarro@sena.edu.		N.A	
2	Jenifer Rodriguez	1033739139		x		Positiva	sena18@atacamamedical		N/A	
3	Mauricio Medina	83042146			BOMBEROS	BOMBEROS				
4	Harry Claros Nolt	1224970			BRO	BRO				
5	Gabriel Ediers	82391.514	X		COPASST	SENA	gatomapesena.edu.co			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Pitalito, julio 16 de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad

Asunto: Informe *"Prestación de Servicios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, con el fin de realizar visitas de inspección para concepto técnico contraincendios y seguridad humana de las sedes Yamboro y Comercio -Servicios del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, conforme a las funciones establecidas en la ley 1575 de 2012."*

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la aceptación de la oferta No CO1.PCCNTR.6410211 de 2024, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, nos permitimos enviar el presente informe de las obligaciones específicas del contratista:

Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta y demás anexos que hacen parte integral del contrato según aceptación de oferta.	El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, acata la constitución política dio cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en los estudios previos y demás anexos que hacen parte integral de contrato. (Se anexan soportes)
Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, Jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal	El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, ejecuto el objeto del contrato entre los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, Jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la invitación Pública.

Asignar el personal idóneo que se encargará de la ejecución del presente contrato, garantizando su participación durante la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a cabalidad con las actividades de este	El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, asignó el personal idóneo para la ejecución del presente contrato. Sargento Mauricio Valenzuela Quisobony, Bombero Henry Claros Neuta (se anexan pagos de seguridad social)
Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.	El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, los días 18 y 19 de junio se realizó la inspección técnica ocular de las sedes Yamboro y Centro Comercio y Servicios, adscritas a la entidad, posteriormente el día 02 de julio se realizo entrega de informe de la inspección ocular en protección contra incendios y seguridad humana (se anexa informe)
Cuerpo de Bomberos, se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Ley 1575 de 2012, artículo 42.	El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, cumplido expresamente el "***Artículo 42.*** *Inspecciones y certificados de seguridad. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normatividad vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos:* *1. Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a normatividad vigente.* ***2. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.***

	Todos los ciudadanos deberán facilitar en sus instalaciones las inspecciones de seguridad humana y técnicas que el cuerpo de bomberos realice como medida de prevención y durante las acciones de control."
Realizar la visita de inspección ocular en Las sedes Yamboro y Comercio y Servicios de Centro de Formación.	El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, los días 18 y 19 de junio se realizó la inspección técnica planeada referente a incendio y seguridad humana. de las sedes Yamboro y Centro Comercio y Servicios
Entregar el respectivo diagnóstico de acuerdo con el concepto técnico emitido por el Cuerpo de Bomberos para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.	El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, entrego el respectivo informa con el diagnostico de la visita realizada el día 02 de julio del presente año en las instalaciones del Centro comercio y servicios. (se anexa informe)
Entregar la respectiva certificación derivada de las funciones descritas en la Ley 1575 de 2012, artículo 42, de acuerdo con el resultado de la inspección.	El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, de acuerdo la inspección realiza en las instalaciones de las sedes Yamboro y Centro Comercio y Servicios, otorga concepto NO FAVORABLE, por las observaciones plasmadas en el informe, por lo tanto, no es posible entregar el respectivo certificado hasta que la entidad subsane los requerimientos encontrados. De igual manera dando cumplimiento a la resolución 0661 de 2014 *"Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia"* ***ARTÍCULO 212.****El Cuerpo de Bomberos se abstendrá de emitir Certificados Parciales, Temporales, Provisionales, Incompletos a las edificaciones públicas y privadas y establecimientos públicos de comercio e industriales con el fin de evitar incurrir en una flagrante omisión en el cumplimiento de la norma.*

Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, realizó dicha inspección bajo la supervisión del Señor Edinson Javier Rincón Rojas, tal como consta en el informe.
Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. NOTA: la inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato.	El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, a través del correo electrónico recibido el día 06 de junio de 2024, por parte del del señor Edinson Javier Rincón Rojas, quien programo las inspecciones en las siguientes fechas: Yamboró: Fecha: martes 18 de junio de 2024. Punto de encuentro: coordinación académica Hora: 8:00 am Comercio y Servicios: Fecha: miércoles 19 de junio de 2024. Punto de encuentro: oficina SIGA Hora: 8:00 am
El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, anexa pagos de seguridad social del personal que realizo la inspección.
El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad, necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar.	El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, realiza la dotación de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad, necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores para las diferentes labores realizadas.
El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se presentaron incidentes durante la ejecución del contrato.

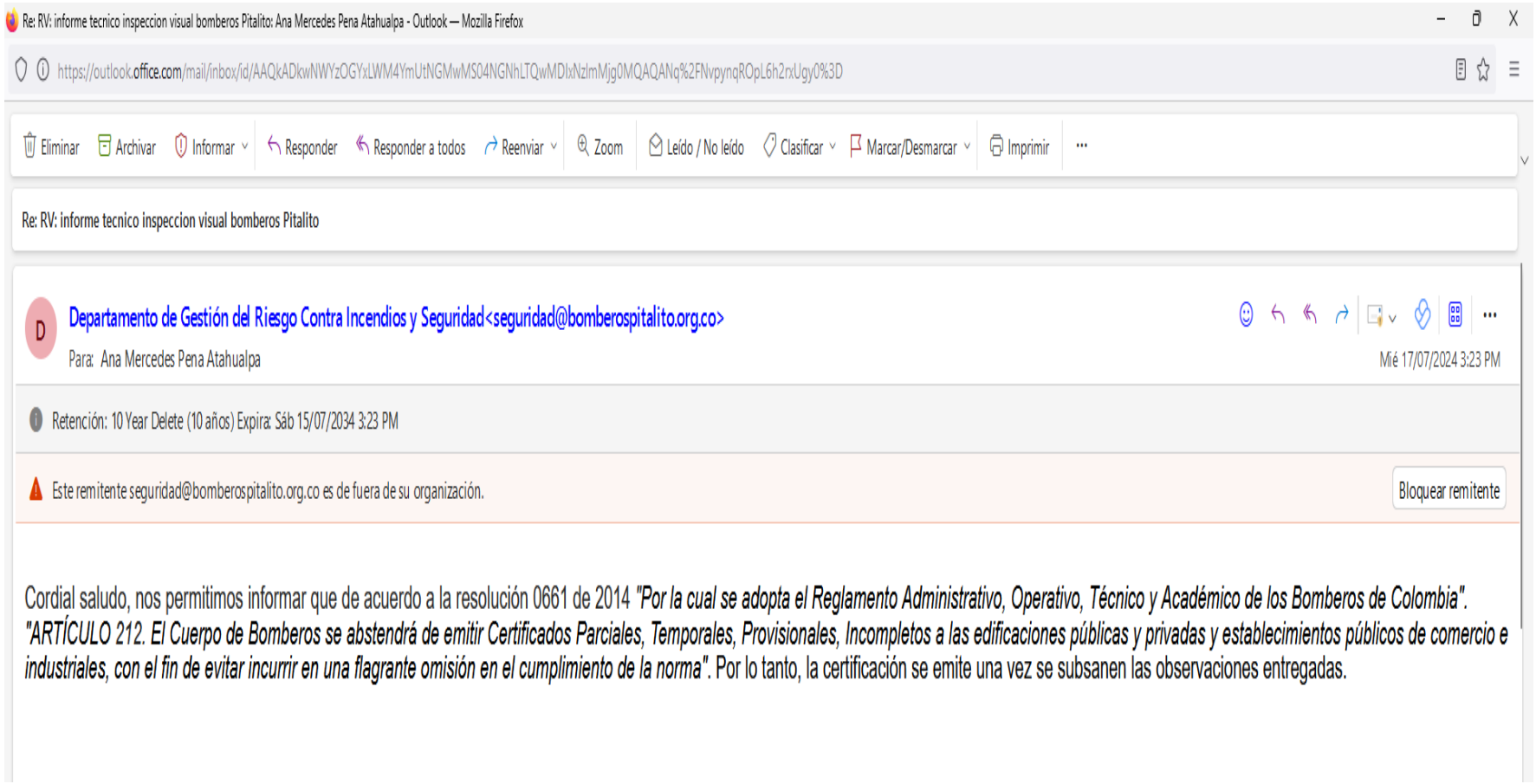
Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y que sean solicitadas por la supervisión	

Nota: De acuerdo al correo electrónico recibido el 10 de julio, donde se indica el tramite de contratación para el tema de redes eléctricas y red contra incendios, la entidad deberá informar al cuerpo de bomberos para realizar una segunda inspección donde se verifique el cumplimiento de las observaciones entregadas; de lo contrario no se podrá emitir concepto favorable dando cumplimiento a la resolución 0661 de 2014 *"Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia"* ***ARTÍCULO 212.****El Cuerpo de Bomberos se abstendrá de emitir Certificados Parciales, Temporales, Provisionales, Incompletos a las edificaciones públicas y privadas y establecimientos públicos de comercio e industriales con el fin de evitar incurrir en una flagrante omisión en el cumplimiento de la norma.*

Sin otro particular;

Abg. Capitán GILBERTO ROJAS SANCHEZ
Comandante

Elaborado	Revisado	Aprobado
Firma	Firma	Firma
Nombre Cabo Paula Andrea Burgos Cerón Jefe DGRCI&SH	Nombre Ct. Gilberto Rojas Sánchez Representante Legal y comandante	Nombre Ct. Gilberto Rojas Sánchez Representante Legal y comandante


Re: RV: informe tecnico inspeccion visual bomberos Pitalito: Ana Mercedes Pena Atahualpa - Outlook — Mozilla Firefox
https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADkwNWYzOGYxLWM4YmUtNGMwMS04NGNhLTQwMDIxNzlmMjg0MQAQANq%2FNvpynqROpL6h2rxUgy0%3D
Eliminar
Archivar
Informar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Zoom
Leído / No leído
Clasificar
Marcar/Desmarcar
Imprimir
Re: RV: informe tecnico inspeccion visual bomberos Pitalito
D
Departamento de Gestión del Riesgo Contra Incendios y Seguridad<seguridad@bomberospitalito.org.co>
Para: Ana Mercedes Pena Atahualpa
Mié 17/07/2024 3:23 PM
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 15/07/2034 3:23 PM
Este remitente seguridad@bomberospitalito.org.co es de fuera de su organización.
Bloquear remitente
Cordial saludo, nos permitimos informar que de acuerdo a la resolución 0661 de 2014 "Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia". "ARTÍCULO 212. El Cuerpo de Bomberos se abstendrá de emitir Certificados Parciales, Temporales, Provisionales, Incompletos a las edificaciones públicas y privadas y establecimientos públicos de comercio e industriales, con el fin de evitar incurrir en una flagrante omisión en el cumplimiento de la norma". Por lo tanto, la certificación se emite una vez se subsanen las observaciones entregadas.

41-551-CISNB-017-017-2023
No consecutivo Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO
ESCUELA SURCOLOMBIANA DE BOMBEROS

Certifica que:

MAURICIO VALENZUELA QUISOBONY

Identificado con C.C. No.
83.042.746

Asistió y aprobó los requisitos del:

CURSO INSPECTOR DE SEGURIDAD NIVEL BÁSICO

Curso autorizado bajo registro Nro. ***089 - 2023*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Bajo acta Nro. ***001*** *del 17 de marzo de* ***2023*** *del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito - Huila*
Con una duración de 40 horas en Modalidad Presencial
Realizado en Pitalito - Huila del 14/03/2023 hasta el 17/03/2023

En constancia de lo anterior, se firma a los 17 días del mes de marzo de 2023

CT en Jefe JAIRO SOTO GIL
Director General de Bomberos (E)

CT GILBERTO ROJAS SANCHEZ
Comandante
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito - Huila

CONTENIDO PROGRAMATICO
CURSO INSPECTOR DE SEGURIDAD NIVEL BÁSICO

Lección 1: Introducción: Propósito del curso, Objetivos de desempeño, Reglas c participar, Ficha de inscripción, Agenda, Ficha de evaluación.

Lección 2: Marco legal: Jerarquía de las normas en Colombia, Marco legal, Concepto técnico, Norma aplicable.

Lección 3: Interpretación de planos: Que es un plano, dibujo arquitectónico, diseño arquitectónico, tipos de planos, elementos para la interpretación de planos.

Lección 4: Resistencia al fuego en edificaciones: Conceptos básicos, clasificación de edificación en función del riesgo de pérdidas de vidas humanas o amenaza de combustión, Protección contra incendios de los elementos de un edificio, Tipos de edificaciones según los materiales.

Lección 5: Clasificación de las ocupaciones: concepto de ocupación, criterios que determinan en una ocupación el riesgo de pérdidas humanas, clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación (NSR-10, CAPITULO K), clasificación de las ocupaciones de acuerdo con el código NFPA 101.

Lección 6: Cargas de ocupación y medios de evacuación: Que es carga de ocupación, que es un medio de evacuación, listar los componentes de un medio de evacuación, determinar la carga de ocupación, numero de salidas.

Lección 7: Almacenamiento y condiciones generadoras de incendios: Condiciones generadoras de incendios, combustible, fuentes principales de energía, prevención de incendios en procesos específicos, almacenamiento de liquidos inflamables y combustibles, almacenamiento de gases, almacenamiento y manejo de sustancias químicas.

Lección 8: Riesgo de incendio por instalaciones eléctricas: Conceptos básicos, componentes de una instalación eléctrica, condiciones generadoras de riesgo eléctrico.

Lección 9: Extintores portatiles: Definición de extintores portatiles contra incendios, Requerimientos especiales, requisitos para la selección de extintores, instalación de extintores portatiles de incendio, inspección, mantenimiento y recarga, prueba hidrostática.

Lección 10: Procedimientos de inspecciones: Qué es un procedimiento, procedimiento para la inspección.

Ejercicio final

Teniente JAVIER ALBERTO CORAL MENESES
Coordinador del Curso

BOMBEROS DE COLOMBIA

Dirección Nacional de Bomberos

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Neiva

Hace Constar que

MAURICIO VALENZUELA QUISOBONY

Identificado con C.C. No.

83´042.746

Aprobó satisfactoriamente el curso

INSPECTOR DE SEGURIDAD NIVEL INTERMEDIO

Curso autorizado bajo Registro No. 058-2018 de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
Bajo Acta No. 19 de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Neiva

Con una duración de cuarenta (40) horas

En constancia de lo anterior, se firma a los veintiún (21) días del mes de Enero de 2018

CT. GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

BRO. JUAN CARLOS BONILLA GALINDO
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Neiva

Subtte. RICARDO TAMAYO MUÑOZ
Instructor Avalado por la DNBC
Coordinador del Curso

Certificado No.
4100118032

Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (Ley 1575/2012)
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Neiva
Personería Jurídica No. 408 de 1985 Gobernación del Huila
Nit. 891.104.386-8

Contenidos del Curso
INSPECTOR DE SEGURIDAD NIVEL INTERMEDIO

- Ley 1575 de 2012.
- Resolución 0661 de 2014.
- NSR 10 Titulo J.
- NSR 10 Titulo K.
- NFPA 101.
- NFPA 1.
- Sistemas de Extinción.
- Sistemas de Detección y Alarma.
- Piscinas.
- Aglomeraciones Masivas.
- Decretos Únicos Reglamentarios Sector.

41-551-CISB-1346
007-0031
No. consecutivo Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito
Escuela Surcolombiana de Bomberos

Hace Constar que

HENRY CLAROS NEUTA

Identificado con C.C. No.

12.241.930

Aprobó satisfactoriamente el curso

INSPECTOR DE SEGURIDAD NIVEL BÁSICO

Curso autorizado bajo registro Nro. ***1346-2017*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Con una duración de: **24 horas**

En constancia de lo anterior, se firma a los 23 días del mes de Mayo de 2017

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

Subteniente OLMER TOVAR CHAVARRO
Comandante
Cuerpo de Bomberos de Pitalito

SS. JHON VERGARA
C.C. 83.044.163
Sub-Oficial
C.B.V Pitalito

Sargento JHON VERGARA MENDOZA
Coordinador del curso y Jefe Escuela Surcolombiana de Bomberos

Curso Inspectores de Seguridad Nivel Básico (CISB) realizado en la Escuela Surcolombiana de Bomberos (E.S.B), del día 21 al 23 de mayo de 2017.

Contenido programático:

LECCIÓN 1: LEY 9 / RES. 2400 DE 1979
LECCIÓN 2: LEY 1575 / RES. 0661 DE 2014
LECCIÓN 3: NSR 10.
LECCIÓN 4: NFPA 101.
LECCIÓN 5: NFPA 72.
LECCIÓN 6: NFPA 20.
LECCIÓN 7: NFPA 10 (NTC 2885).
LECCIÓN 8: NFPA 70 (NTC 2050 RETIE).
LECCIÓN 9: NFPA 13.
LECCIÓN 10: NFPA 14
LECCIÓN 11: FORMULARIO INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO EN UN CUERPO DE BOMBEROS.
LECCIÓN 12: RECONOCIMIENTO DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS COMPLETO.

Este curso fue desarrollado y auspiciado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito (Huila) y la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (Bajo el Registro No 1346-2017).

Curso organizado y coordinado por la Escuela Surcolombiana de Bomberos E.S.B de Pitalito – Colombia, si desea información adicional contactarse al número telefónico: [57-098] 836 15 24, correo electrónico: **bomberospitalito@hotmail.com**

SS. JHON VERGARA
C.C. 83.044.163
Sub- Oficial
C.B.V Pitalito

Sargento JHON VERGARA MENDOZA
C.C 83.044.163
Coordinador Académico del Curso

41-551-CISNI-
130-007-773

BOMBEROS DE COLOMBIA

Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito

Escuela Surcolombiana de Bomberos

Certifica que:

HENRY CLAROS NEUTA

Identificado con C.C. No.

12.241.930 de Pitalito - Huila

Asistió y aprobó los requisitos del:

INSPECTOR DE SEGURIDAD NIVEL INTERMEDIO

Curso autorizado bajo registro Nro. ***130-2019*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Con una duración de: ***40 horas***

En constancia de lo anterior, se firma a los 27 días del mes de enero de 2020

CT. CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO
Director Nacional DNBC

CT. GILBERTO ROJAS SANCHEZ
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito

Curso Inspector de Seguridad Nivel Intermedio (CISNI), realizado en las instalaciones de la Escuela Surcolombiana de Bomberos (E.S.B.) los días 26 al 29 de noviembre de 2019.

CONTENIDO PROGRAMATICO

Lección 0 – Introducción al curso.
Lección 1 - Norma NSR 10 Títulos J-K
Lección 2 – Norma NFPA 14 Sistemas de Conexión de Mangueras
Lección 3 – Norma NFPA 10 Extintores Portátiles
Lección 4 – Norma NFPA 13 Sistema de Rociadores Automáticos
Lección 5 – Norma NFPA 20 Bombas Contra Incendios
Lección 6 - Norma NFPA 72 Sistema de Detección y Alarmas
Lección 7 – Inspección en Campo
Lección 8 – Norma NFPA 25 Inspección Prueba y mantenimiento de Sistema de Protección Contra Incendios
Lección 9 – Preparación de Informes de Inspección Ocular
Lección 10 –Sustentación de Informe de la Inspección
Clausura del curso

Este curso fue desarrollado y auspiciado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito (Huila), bajo el registro y 130 - 2019 de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia –DNBC-

Curso organizado y coordinado por la Escuela Surcolombiana de Bomberos (E.S.B.), Pitalito - Huila – Colombia, si desea información adicional contactarse al número telefónico: [+57] 098 836 15 24, correo electrónico: bomberospitalito.escuela@gmail.com

TENIENTE JOSE ADELMO LABRADOR TOVAR
C.C 12.237.307
Coordinador Académico del Curso

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMATO ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

MSGSSTF54		0.2		2021	-	1 de 1

DATOS DEL EMPLEADO				
NOMBRE:	Henry Claros Neuta	CARGO:	Maquinista	
Nº DE CEDULA:	12.241.930	AREA:	Operativa	

En el siguiente cuadro relacione la fecha y la cantidad de elementos de protección personal o dotación que es entregada al trabajador:

| FECHA | CALZADO DE SEGURIDAD | | GAFAS CON PROTECCION LATERAL | | | | | PROTECCIÓN RESPIRATORIA | | | PROTECCIÓN AUDITIVA | | | GUANTES | | | | | CASCO+ BARBUQUEJO | TRAJE ANTIFLUIDO | PANTALON | GUERRERA | CAMISETA | GORRA | FIRMA DE RECIBIDO DEL TRABAJADOR: Dejo constancia que recibí los elementos de protección personal y me comprometo a utilizarlos para desarrollar mi trabajo. | OBSERVACIONES | TIPO ENTREGA | | |
|---|
| | BOTA CON PUNTERA | PVE - PANTANERAS | LENTE CLARO | LENTE OSCURO | CARETA | PARA EQUIPOS DE CORTE | MONOGAFA | MATERIAL PARTICULADO | GASES Y VAPORES | TAPABOCAS O MASCARILLA | TIPO COPA | DE INSERCIÓN CASCO | INSERCIÓN | CARNAZA | VAQUETA | NITRILO | POLIESTER | HILAZA LATEX | | | | | | | | | ORDINARIA | DESGASTE | PERDIDA |
| 25/01/2024 | X | X | X | X | | Placa. | X | | |
| 05/02/2024 | X | X | |
| 08/06/2024 | | | X | | | | | X | | | | | | X | | | | | X | | | | | | | H000. | | | |

	BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO					
	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	FORMATO ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
	MSGSSTF54		0.2		2021	1 de 1

DATOS DEL EMPLEADO	NOMBRE:	MAURICIO VALENZUELA QUINTERO	CARGO:	INSPECTOR 5.
	N° DE CEDULA:	83042 746	AREA:	DPTO GDRCI #54

En el siguiente cuadro relacione la fecha y la cantidad de elementos de protección personal o dotación que es entregada al trabajador:

| FECHA | CALZADO DE SEGURIDAD | | GAFAS CON PROTECCION LATERAL | | | | | PROTECCIÓN RESPIRATORIA | | | PROTECCIÓN AUDITIVA | | | GUANTES | | | | | CASCO+ BARBUQUEJO | TRAJE ANTIFLUIDO | PANTALON | GUERRERA | CAMISETA | GORRA | FIRMA DE RECIBIDO DEL TRABAJADOR: Dejo constancia que recibí los elementos de protección personal y me comprometo a utilizarlos para desarrollar mi trabajo. | OBSERVACIONES | TIPO ENTREGA | | |
|---|
| | BOTA CON PUNTERA PVE - PANTANERAS | | LENTE CLARO | LENTE OSCURO | CARETA | PARA EQUIPOS DE CORTE | MONOGAFA | MATERIAL PARTICULADO | GASES Y VAPORES | TAPABOCAS O MASCARILLA | TIPO COPA | DE INSERCIÓN CASCO | INSERCIÓN | CARNAZA | VAQUETA | NITRILO | POLIESTER | HILAZA LATEX | | | | | | | | | ORDINARIA | DESGASTE | PERDIDA |
| 25/01/24 | T | T | T | T | | | X | | |
| 25/4/24 | X | X | | | | | | X | |
| 26/04/24 | Hood. | | | | |
| 25/06/24 | X | | X | | | | | X | | | | | | X | | | X | | X | | | | | | | | | X | |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS 1969 PITALITO PITALITO

PROCESO
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO
INDUCCIÓN SIGA CUERPO DE BOMBEROS DE PITALITO

JUNIO del 2024

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Tabla de Contenido

1. Introducción 3

2. Objetivo 5

3. Alcance 5

4. Responsable 5

5. Contenido 5

6. Registro fotográfico 16

7. Evaluación de la capacitación 16

8. Conclusiones y recomendaciones 18

9. Presentación 19

10. Anexos 20

10.1 Registros de asistencia y evaluaciones de eficacia 20

1. Introducción

En atención a que la inducción desde el enfoque del fortalecimiento institucional busca facilitar la integración, apropiación y adaptación del personal a la Entidad y a su cultura organizacional, es en ese escenario donde se da conocer a la empresa contratista Cuerpo de Bomberos Pitalito, lo referente al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, que es una herramienta de gestión que contribuye a aumentar la calidad y el desempeño institucional a través de los procesos que reflejan la satisfacción de las necesidades, intereses y expectativas de las partes interesadas (clientes - usuarios, grupos de interés, entes de control, gobierno, entre otros).

De igual manera, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión es en sí mismo un modelo de gestión de calidad ya que se fundamenta en promover la prestación de sus servicios con alta pertinencia y calidad. Promueve la mejora continua del Sistema con herramientas que potencialicen la eficacia y eficiencia de sus procesos. En articulación con la Promesa de Valor del SIGA.

El Sistema de Gestión Ambiental facilita a la Entidad el control de las actividades y servicios que pueden generar algún impacto al ambiente, promueve la protección ambiental y prevención de la contaminación. En armonía con el enfoque de sostenibilidad se implementan acciones para crear beneficios sociales, ambientales y económicos. El SENA

cuenta actualmente con la Certificación Internacional ISO 14001, para el Sistema de Gestión Ambiental.

Por otra parte, el Sistema de Gestión de Eficiencia Energética consiste en tener una serie de procesos organizados, que permiten hacer uso racional y eficiente de los recursos energéticos. De esta manera el SENA obtiene ahorros económicos y de consumos energéticos, realizando un gran aporte al planeta, con la reducción de emisiones de gases efecto invernadero. El SENA cuenta actualmente con la Certificación ISO 50001, para el Sistema de Gestión de Eficiencia Energética.

Para finalizar, en cumplimiento del marco legal en aspectos de Seguridad y Salud de Trabajo "Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.11 Parágrafo 2. "El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales", la Entidad contribuye al cumplimiento de este requisito legal, mediante el proceso de inducción.

En el presente documento se presentan los resultados logrados en el ejercicio desarrollados en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano de la actividad de inducción 2024 realizada.

2. Objetivo

Llevar a cabo la inducción SIGA a la empresa contratista Cuerpo de Bomberos de Pitalito para su intervención dentro de las instalaciones en la inspección visual para el certificado de Seguridad Humana, frente a los temas generales asociados al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol.

3. Alcance

Personal asistente a las sesiones de inducción programadas.

Número de personas	Fecha
2	18/06/2024

4. Responsable

Responsable Equipo SIGA del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano compuesto por: Dinamizador SIGA, Dinamizador Ambiental y Energético y profesional de Apoyo HySI del centro de formación.

5. Contenido

El equipo SIGA realizo la invitación para la inducción, a la empresa contratista Cuerpo de bomberos de Pitalito, con el objetivo realizar mantenimiento a los aires acondicionados del centro de formación, teniendo en cuenta los elementos estructurales y conceptos básicos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los sistemas

de gestión de: Calidad, Ambiental, Eficiencia Energética, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información.

El Dinamizador SIGA del Centro de Formación procede a dar apertura a la inducción y se inicia con la presentación del equipo del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano que conforma el SIGA, los cuales están compuestos de la siguiente manera:

Integrante	Cargo
Harold Ivan Guzman Castiblanco	Dinamizador SIGA CF
Angie Ximena Lara	Dinamizador Ambiental y Energético CF
Edinson Javier Rincón Rojas	Profesional Apoyo HYSI CF

Misión y visión

Realiza la descripción de la misión y visión del SENA informando la importancia de tener claridad sobre estas y manifiesta que se encuentran en plataforma compromISO para su consulta.

Definiciones: ¿Que es MIPG?

El Dinamizador SIGA del CF socializaron que el MIPG es en sí mismo un modelo de gestión de calidad ya que se fundamenta en generar resultados que satisfagan las necesidades y atiendan los problemas de los ciudadanos. Es en torno a estos resultados que deben girar todas sus actuaciones y decisiones, menciona los principios y el modelo de operación.

Elementos estructurales SIGA.

Informa que el SIGA es una herramienta de gestión que contribuye a aumentar la calidad y el desempeño institucional a través de los procesos que reflejan la satisfacción de las necesidades, intereses y expectativas de las partes interesadas (clientes - usuarios, grupos de interés, entes de control, gobierno, entre otros).

Roles y Responsabilidades

Se realiza la socialización del anexo roles y responsabilidades SIGA GOR-AN-002, se informan las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, en sus 7 componentes.

Mapa de procesos

Realiza la socialización del mapa con sus 20 procesos, que se encuentran divididos en: 5 estratégicos, 2 de evaluación, 6 de soporte y 7 misionales.

Sistema de Gestión de Calidad.

Socializa la promesa de valor, política de calidad, objetivos del Sistema de Gestión de Calidad lineamientos generales frente a los riesgos de procesos y corrupción, plan de control de calidad, Servicio No Conforme, controles de los servicios no conformes, auditorías internas, gestión de hallazgos.

Manejo de la plataforma compromiso.

Realiza socialización y un ejercicio práctico del manejo de la plataforma compromiso informando a los participantes como se accede a la plataforma, los módulos que contiene enfatizando en la importancia del módulo de documentos informando que en este módulo se tiene acceso a todos los documentos del SIGA y mediante un ejercicio práctico realiza la actividad de descargar formatos e indica como se pueden visualizar documentos en la plataforma como lo son procedimientos, manuales, instructivos entre otros, enfatiza en la importancia de utilizar las versiones vigentes y socializa los procedimientos más relevantes de cada proceso entre otros temas.

Informa los asistentes que es crucial que todos estén en sintonía con las actualizaciones de los documentos para garantizar la eficacia y eficiencia de los procesos, así como para cumplir con las normativas y requisitos que aplican a la organización. Las versiones más recientes de los documentos contienen información actualizada y mejoras que han sido implementadas para garantizar un mejor desempeño en los procesos.

Sistema de Gestión Ambiental y Energético

La Dinamizadora Ambiental y Energética del CF socializa la Política de Gestión Ambiental y energética, objetivos ambientales. Da a conocer los programas ambientales informado que el programa de **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** relaciona todas las actividades de gestión y

tiene como objetivo implementar medidas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático y al uso eficiente de los recursos que impactan el desempeño ambiental.

El programa **SENA SAPIENS** se enfoca en la ejecución de actividades de transferencia de conocimiento y tiene como objetivo incrementar la generación de prácticas amigables con el ambiente en las partes interesadas pertinentes bajo el control del Sistema de Gestión Ambiental.

De igual manera, expone los aspectos e impactos ambientales de entrada y de salida más significativos que se evidencian en el centro de formación, así como los impactos que de ellos se derivan.

Da algunas pautas para hacer uso racional y eficiente de los recursos energía informando a los participantes que se deben implementar buenas prácticas de ahorro de energía dentro del Centro de Formación como:

- Usar racionalmente los Aires Acondicionados en los diferentes ambientes del Centro de Formación.
- Configurar el equipo de cómputo en modo ahorro de energía.
- Apagar los computadores e impresoras cuando termine de utilizarlas, de igual manera desconectar los reguladores de voltaje.

- Usar los aires acondicionados de los ambientes a una temperatura entre 23 a 25 grados centígrados, lo cual ayuda al ahorro energético.

- Por último, se les hace la invitación para que todos repliquemos estas pequeñas pautas y las pongamos en práctica convirtiéndolas en hábitos que desarrollen diariamente en el centro de formación.

- Desconectar el cargador del celular o portátil una vez termine el periodo de carga.

La dinamizadora ambiental y energética socializa los Usos Significativos de la Energía, los cuales corresponden en primer lugar a climatización, seguido de ofimáticos, iluminación y finalmente maquinaria.

Informa sobre el código de colores que rige actualmente para los contenedores de residuos, según la resolución 2184 de 2019 los cuales son blanco, negro y verde y también manifiesta que en el centro de formación se generan residuos peligrosos los cuales se depositan en la caneca de color rojo.

Finaliza la intervención recordando que durante el desarrollo de las diferentes actividades culturales y sociales que se adelanten dentro del centro de formación no se deben usar elementos que contribuyen a la generación de residuos no aprovechables, con el fin de contribuir al SENA SOSTENIBLE.

Código de integridad

El dinamizador SIGA del CF, realiza la intervención socializando como acceder al código de integridad del CF y socializa los valores de este.

Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El profesional de apoyo de Higiene y Seguridad Industrial Edinson Javier Rincón Rojas, hace su intervención para socializar temas relacionados al subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; inicia hablando sobre la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.

Continua con la política de seguridad y salud en el trabajo, donde se promueve la salud y las condiciones de trabajo seguras, mediante la prevención de accidentes y enfermedades laborales; con unos objetivos encaminados al cumplimento de requisitos legales, prevención de la salud mental y la promoción y prevención de la salud.

Seguidamente contextualiza la Estructura del Subsistema de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los 3 ejes. Están encaminado al diagnóstico, identificación de factores de riesgos psicosociales y factores protectores mejorando las condiciones de trabajo y salud

asociadas y proponiendo medidas correctivas frente al riesgo psicosocial en los funcionarios del SENA.

Higiene y Seguridad Industrial se realiza Identificación y evaluación de requisitos legales, Protocolos de bioseguridad, Programa de orden y limpieza, Programa de riesgo químico, Identificación de peligros y evaluación de riesgos, Planes de emergencias, Programa de actividades críticas, Programa de inocuidad alimentaria, Reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo, Programa de inspecciones planeadas, Plan estratégico de seguridad vial y Auditorías y rendición de cuentas.

SENA Mentalmente Saludable se implementa el Programa de vigilancia epidemiológica para el control de los factores de riesgo psicosocial, Programa de prevención de acoso en el trabajo y Calidad de vida en el trabajo, se conforman Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comités de convivencia laboral.

Medicina Preventiva del Trabajo se realizan actividades de Valoraciones médicas ocupacionales, Programa de vigilancia epidemiológico biomecánico, Programa de vigilancia epidemiológico visual, Programa de vigilancia epidemiológico auditivo y voz, Programa de vigilancia epidemiológico cardiovascular, Programa de vigilancia epidemiológico químico, Programa de vigilancia epidemiológico biológico, Seguimiento de enfermedad, reubicación y readaptación laboral, Investigación de ausentismo laboral, Programa de promoción y prevención ocupacional.

También se divulga las responsabilidades en SST de los Trabajadores, entre ellas: Procurar el cuidado integral de su salud, Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST, Participar y contribuir al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La identificación de Peligros se realiza mediante la contextualización de cada concepto:

- Peligro.
- Riesgo
- Accidente de trabajo.
- Enfermedad laboral.
- Peligro físico.
- Peligro psicosocial.
- Peligro mecánico.
- Peligro locativo.
- Peligro eléctrico.
- Peligro natural.
- Peligro químico.
- Peligro biológico.
- Peligro biomecánico.
- Peligro tránsito.

- Peligro público.

Se socializa ¿Qué es el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo? El COPASST es un grupo conformado por igual número de personas en representación del empleador y de los trabajadores, constituyéndose en un medio para la promoción de la salud ocupacional. Su objetivo principal es hacer seguimiento a la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que canalizar y gestionar las necesidades de los trabajadores frente a su entorno laboral hacia la administración.

También se socializa ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral? Es un grupo de empleados, conformado por representantes del empleador y representantes de los empleados, que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo. (Resolución 0652 del 30 de abril del año 2012).

Se realiza la socialización de los diferentes programas que se desarrollan en higiene y seguridad industrial: Prevención y Protección contra Caídas, Programa Orden y Limpieza, Programa de Riesgo Químico, Programa de Inocuidad Alimentaria, Plan Estratégico de Seguridad Vial, Programa de EPP, Plan de Emergencias y Plan de Saneamiento Ambiental.

Se da a conocer que es un incidente de trabajo, un accidente de trabajo, una enfermedad laboral. Se indica que, en caso de un accidente de trabajo, se debe informar al profesional

de seguridad y salud en el trabajo, para que realice el reporte ante la ARL y plataforma compromiso, seguidamente Informar al jefe inmediato o supervisor de contrato para posteriormente dirigirse a la IPS más cercana para recibir atención médica.

En cuanto a los elementos de protección personal, se recuerda que se les debe realizar limpieza, estos deben ser almacenados en lugares adecuados y dar un uso adecuado de acuerdo con la actividad económica que realice cada persona. Se da a conocer el grupo de brigadistas del centro de formación y los elementos que se tienen para atención de una emergencia. Finalmente se dictan algunas medidas de Bioseguridad para tener en cuenta dentro de Las Instalaciones del centro de formación.

Finalmente se socializa el Procedimiento en caso de una emergencia:

ANTES Identifique los puntos del encuentro del centro o regional en que se encuentra. Pregunte al encargado de seguridad y salud en el trabajo. Identifique las rutas de evacuación señalizadas y equipos de emergencia. Informe de manera inmediata cualquier situación de alarma que detecte a los brigadistas o al personal de seguridad y salud en el trabajador.

DURANTE Conserve la calma, Siga las rutas de evacuación establecidas y no corra, No se devuelva al lugar de la emergencia en ninguna circunstancia, Si tiene el conocimiento, intente apagar cualquier fuego incipiente, de lo contrario no realice ninguna maniobra e

informe al brigadista más cercano, En caso de sismo proteja su cabeza con sus brazos y aléjese de objetos que puedan caer (estanterías, cuadros, lámparas, etc.).

DESPUÉS Permanezca en el punto de encuentro hasta que los brigadistas den la orden de reingreso, Notifique la ausencia de un compañero de trabajo al coordinador de evacuación o brigadistas, Informar al personal de emergencias si un compañero se encuentra herida o en mal estado de salud.

6. Registro fotográfico





7. Evaluación de la capacitación

Resultado de la evaluación se logró identificar un 100% del asistente, que logro comprenderlos conceptos y componentes estructurales del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol. Se realizo una evaluación de 9 preguntas relacionadas con el Sistema Integrado de Gestióny Autocontrol, las preguntas realizadas fueron las siguientes:

Marcar con una X, según corresponda:

1. **¿Cuáles son los ejes del subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?**

a) Seguridad Industrial, Higiene Industrial, Medicina ocupacional,
b) Riesgo Psicosocial, Seguridad Industrial, Clima Organizacional.
c) Salud Ocupacional, Higiene Industrial, Medicina Laboral
d) Medicina Preventiva del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, SENA Mentalmente Saludable.

2. ¿Cuál es tiempo máximo para reportar un presunto accidente trabajo ante la ARL?

e) Dos días hábiles
f) Dos días calendario
g) 48 horas
h) 24 horas

3. ¿Qué hacer en caso de una emergencia?

a) Salir corriendo y en caso de que se me haya quedado algo en la oficina, devolverme.
b) Buscar la salida de emergencia más cerca y salir corriendo hacia mi casa.
c) Mantener la calma, suspender la actividad, buscar la salida de emergencia, seguir las rutas de evacuación, dirigirse al punto de encuentro y estar atento a las instrucciones de los brigadistas.
d) Me quedo en el puesto de trabajo, hasta que la emergencia esté controlada.

4. Marque con una X el enunciado, que define el concepto Accidente de Trabajo.

a) Probabilidad a que ocurra una o más eventos peligrosos y que pueden ocasionar daños en salud del trabajador.
b) Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
c) Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
d) Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores.

5. Marque con una (F) si es falso o con una (V) si es verdadero

El SIGA – Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol es una herramienta de gestión que contribuye a aumentar la calidad y el desempeño institucional a través de los procesos que reflejan la satisfacción de las necesidades, intereses y expectativas de las partes interesadas (clientes – usuarios, grupos de interés, entes de control, gobierno, entre otros). (F) (V)

6. **Marque la respuesta correcta, Cuales de los siguientes sistemas conforman el SIGA:**

 a) Eficiencia energética y ambiental.
 b) Autogestión, autocontrol y autorregulación
 c) Confidencialidad, integridad y disponibilidad
 d) Pertinencia y calidad

7. **Cuál es el código de colores que rige actualmente para los contenedores de residuos, según la resolución 2184 de 2019**

 a) Blanca-azul- gris.
 b) Gris- verde-gris.
 c) Blanco- negro- verde

8. **¿Qué es SIGA?** _____

9. **¿Qué clase de residuos se depositan en el contenedor rojo?**

 a) Barrido, servilletas, papel higiénico…
 b) Papel, cartón, vidrio, plástico.
 c) Tarros y/o objetos contaminados con líquidos, sólidos y gases corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, biológicos y/o radiactivos.

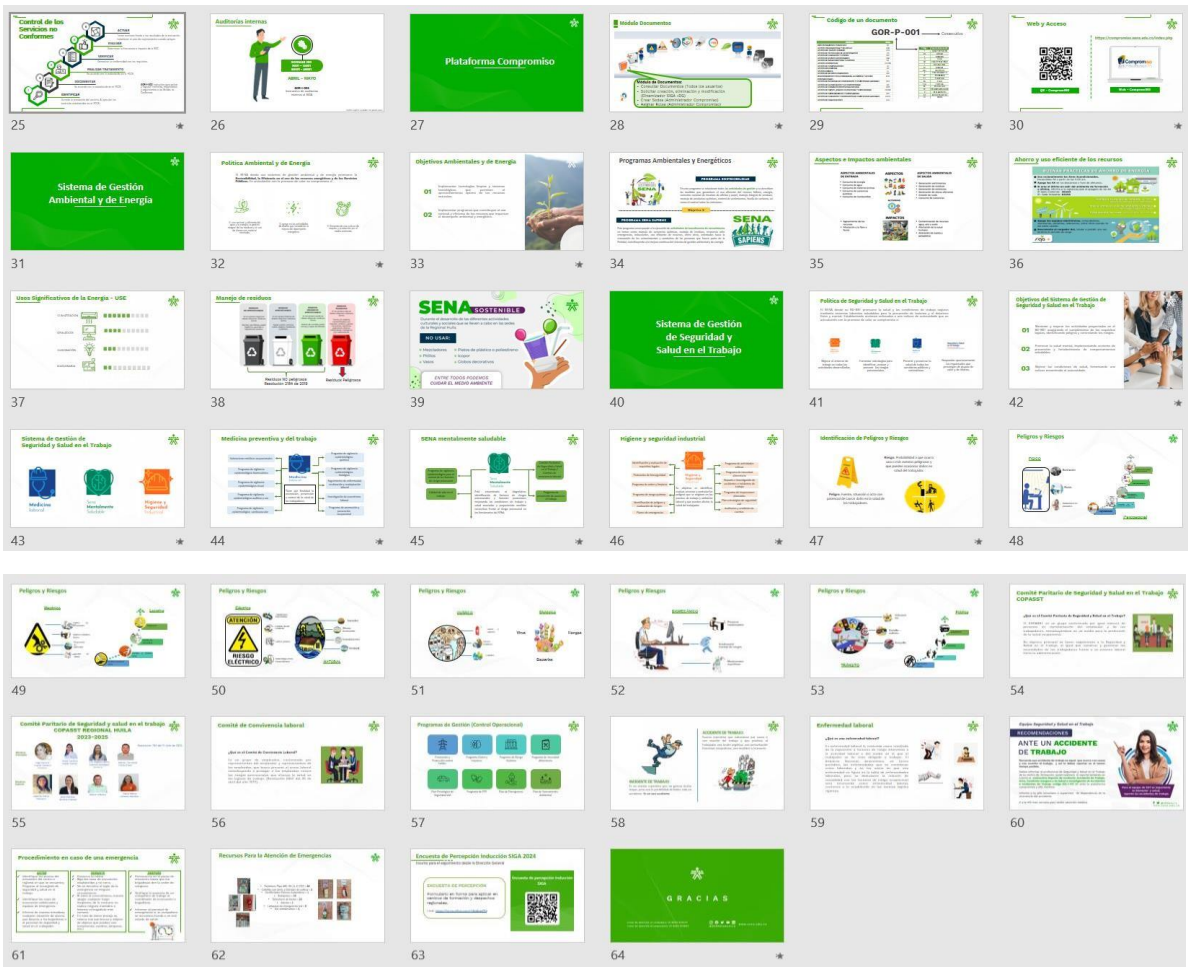
8. Conclusiones y recomendaciones

Como conclusión se resalta la importancia de la participación de los contratistas en las jornadas de inducción, porque son escenario que permiten la toma de conciencia del cumplimiento de las responsabilidades que tienen como miembros de la institución en cuanto a los requisitos establecidos de la perspectiva de calidad, legal, ambiental y eficiencia energética, de seguridad y salud en el trabajo y de confidencialidad y disponibilidad de la información que le aplican al Centro de Formación.

9. Presentación

Se anexa la presentación desarrolla en el marco del ejercicio de inducción y reinducción SIGA 2024.





10. Anexos

10.1 Registros de asistencia y evaluaciones de eficacia.

Elaboro: Edinson Javier Rincón Rojas
Angie Ximena Lara
Harold Ivan Guzman Castiblanco

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 18 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S): Inducción SIGA - Cuerpo de Bomberos de Pitalito.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	MAURICIO VALENCIA QUIJANO	83042746			BOMBERO	INSPECTOR		3204337355		
2	Henry Claros Neuta	12.241.920			Bombero	Inspector		3227854923		
3	Jenifer Rodriguez	1083773139		X	positiva		sena@ejecutoriamedical	3204444446		
4	Ana Mercedes Peña	66901726	X			Sena	ana.pena@sena.edu.co	3166038129		
5	Edinson Javier Rincón Rojas	7.714.038		X		HySI/SENA	ejrincona@sena.edu.co	3163918334		
6	Angie Jimena Lara	1.083.920.199		X		SGA	jllara@sena.edu.co	3184260166		
7	Nicolas Bonilla Bonilla	1012322352		X		SIGA	nbonillab@sena.edu.co	3177509110		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA

INDUCCIÓN SIGA – SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL

Nombre y apellidos: MAURICIO VALLENZUELA QUISOBONY Rol/Cargo BOMBERO

No. De cedula: 83042746 Dependencia/Empresa: CGDSS Fecha: 18/JUNIO/2024

Marcar con una X, según corresponda:

1. **¿Cuáles son los ejes del subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?**

a) Seguridad industrial, Higiene Industrial, Medicina ocupacional.
b) Riesgo psicosocial, Seguridad Industrial, Clima Organizacional.
c) Salud Ocupacional, Higiene Industrial, Medicina Laboral.
d) Medicina Preventiva del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Sena Mentalmente Saludable.

2. **¿Cuál es el tiempo máximo para reportar un presunto accidente de trabajo ante la ARL?**
 a) Dos días hábiles
 b) Dos días calendario
 c) 48 horas
 d) 24 horas

3. **¿Qué hacer en caso de una emergencia?**
 a) Salir corriendo y en caso de que se me haya quedado algo en la oficina, devolverme.
 b) Buscar la salida de emergencia más cercana y salir corriendo hacia mi casa.
 c) Mantener la calma, suspender la actividad, buscar la salida de emergencia, seguir las rutas de evacuación, dirigirse al punto de encuentro y estar atento a las instrucciones de los brigadistas.
 d) Me quedo en el puesto de trabajo, hasta que la emergencia esté controlada.

4. **Marque con una X enunciado, que define el concepto Accidente de Trabajo.**
 a) Probabilidad a que ocurra una o más eventos peligrosos y que pueden ocasionar daños en salud del trabajador.
 b) Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad física laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

c) Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

d) Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores.

5. **Marque con una (F) si es falso o con una (V) si es verdadero**
El SIGA – Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol es una herramienta de gestión que contribuye a aumentar la calidad y el desempeño institucional a través de los procesos que reflejan la satisfacción de las necesidades, intereses y expectativas de las partes interesadas (Clientes – usuarios, grupos de interés, entes de control, gobierno, entre otros). (F) (V)

6. **Marque la respuesta correcta, Cuales de los siguientes sistemas conforman el SIGA:**
a) Eficiencia energética y ambiental
b) Autogestión, autocontrol y autocorrección
c) Confidencialidad, integridad y disponibilidad
d) Pertinencia y calidad

7. **Cuál es el código de colores que rige actualmente para los contenedores de residuos, según la resolución 2184 de 2019**
a) Blanca – azul -gris
b) Gris-verde – gris
c) Blanco - negro - verde – rojo.

8. **¿ Que es SIGA?** SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y AUTOCONTROL

9. **¿Qué clase de residuos se depositan en el contenedor rojo?**

a) Barrido, servilletas, papel higiénico...
b) Papel, cartón, vidrio, plástico.
c) Tarros y/o objetos contaminados con líquidos, sólidos y gases corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, biológicos y/o radiactivos.

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA

INDUCCIÓN SIGA – SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL

Nombre y apellidos: Henry Claros Nesta Rol/Cargo Bombero

No. De cedula: 12.244.970 Dependencia/Empresa: CGDSS Fecha: 18/Junio/2024

Marcar con una X, según corresponda:

1. **¿Cuáles son los ejes del subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?**

a) Seguridad industrial, Higiene Industrial, Medicina ocupacional.
b) Riesgo psicosocial, Seguridad Industrial, Clima Organizacional.
c) Salud Ocupacional, Higiene Industrial, Medicina Laboral.
d) Medicina Preventiva del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Sena Mentalmente Saludable.

2. **¿Cuál es el tiempo máximo para reportar un presunto accidente de trabajo ante la ARL?**
 a) Dos días hábiles
 b) Dos días calendario
 c) 48 horas
 d) 24 horas

3. **¿Qué hacer en caso de una emergencia?**
 a) Salir corriendo y en caso de que se me haya quedado algo en la oficina, devolverme.
 b) Buscar la salida de emergencia más cercana y salir corriendo hacia mi casa.
 c) Mantener la calma, suspender la actividad, buscar la salida de emergencia, seguir las rutas de evacuación, dirigirse al punto de encuentro y estar atento a las instrucciones de los brigadistas.
 d) Me quedo en el puesto de trabajo, hasta que la emergencia esté controlada.

4. **Marque con una X enunciado, que define el concepto Accidente de Trabajo.**
 a) Probabilidad a que ocurra una o más eventos peligrosos y que pueden ocasionar daños en salud del trabajador.
 b) Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad física laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

c) Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
d) Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores.

5. **Marque con una (F) si es falso o con una (V) si es verdadero**
El SIGA – Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol es una herramienta de gestión que contribuye a aumentar la calidad y el desempeño institucional a través de los procesos que reflejan la satisfacción de las necesidades, intereses y expectativas de las partes interesadas (Clientes – usuarios, grupos de interés, entes de control, gobierno, entre otros). (F)(V)

6. **Marque la respuesta correcta, Cuales de los siguientes sistemas conforman el SIGA:**
a) Eficiencia energética y ambiental
b) Autogestión, autocontrol y autocorrección
c) Confidencialidad, integridad y disponibilidad
d) Pertinencia y calidad

7. **Cuál es el código de colores que rige actualmente para los contenedores de residuos, según la resolución 2184 de 2019**
a) Blanca – azul -gris
b) Gris-verde – gris
c) Blanco - negro - verde – rojo.

8. **¿ Que es SIGA?** Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol.

9. **¿Qué clase de residuos se depositan en el contenedor rojo?**
a) Barrido, servilletas, papel higiénico...
b) Papel, cartón, vidrio, plástico.
c) Tarros y/o objetos contaminados con líquidos, sólidos y gases corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, biológicos y/o radiactivos.